



Ref. 116-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas dos minutos del día uno de diciembre de dos mil veinte.

El día dieciocho de noviembre del presente año, por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv se recibió solicitud de información suscrita por el señor

asignándole la referencia administrativa ciento dieciséis- dos mil veinte, quien solicitó lo siguiente: Número de compraventas de vehículos automotores y motocicletas que ingresaron a SERTRACEN por mes de enero a diciembre 2019 y de enero a octubre 2020 detallado por sucursal en cada departamento de El Salvador.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

En el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada, dicho

requerimiento fue trasladado a Dirección General de Tránsito para la localización y posterior remisión a fin de ser entregada al solicitante.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2020, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien brinda un detalle de las compraventas ingresadas en SERTRACEN en las diferentes sucursales el período de enero-diciembre 2019 y de enero - octubre 2020.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Admítase la solicitud presentada por el _____ en consecuencia entréguense el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2020, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito.

Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

